



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 691.-

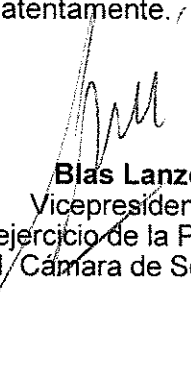
Asunción, 12 de abril de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 495, **QUE SOLICITA INFORME A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ), SOBRE PERSONAS CONTRATADAS CON SALARIO INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL VIGENTE**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de abril del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Eugenio Jiménez Rolón**
Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial

S-198448



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 495.-

**QUE SOLICITA INFORME A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ),
SOBRE PERSONAS CONTRATADAS CON SALARIO INFERIOR AL MÍNIMO
LEGAL VIGENTE.**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), sobre los siguientes puntos:

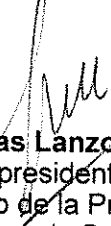
- a) Listado de personas contratadas con sus respectivos montos salariales.
- b) Listado de la antigüedad de las mismas personas.
- c) Detalle e informe de sus funciones dentro de la institución.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

